



## Trabajo Asalariado de Extranjeros en Austria

El trabajo asalariado de extranjeros en Austria está regulado por la Ley de Ocupación de Extranjeros (AuslBG).

En principio un empleador puede contratar a un extranjero solo si él mismo no necesita un permiso ("Bewilligung") o si posee una autorización adecuada para el acceso al mercado laboral (por ej. "permiso de trabajo" ("Arbeitserlaubnis"), certificado de exención ("Befreiungsschein"), comprobante de libre circulación ("Freizügigkeitsbestätigung"), título de estancia "tarjeta roja-blanca-roja plus" ("Rot-Weiß-Rot Karte plus") o estancia duradera-CE ("Daueraufenthalt-EG"), etc.) o si la Oficina de Trabajo (AMS) ha otorgado un permiso para el trabajo intencionado.

### ¿Quién está excluido de la Ley de Ocupación de Extranjeros?

- Cónyuges<sup>1</sup> e hijos menores y solteros (inclusive hijos adoptivos e hijastros) de austriacos siempre que tengan el derecho de radicarse.
- Ciudadanos del EEE /ciudadanos suizos y sus familiares<sup>2</sup> que tienen derecho a libre circulación según la UE Directiva de Libre Circulación<sup>3</sup>.
- Extranjeros que poseen status de refugiado ("Konventionsflüchtling") o que poseen un status especial de derecho de protección subsidiario ("subsidiär Schutzberechtigte").
- Personas a raíz de su trabajo como científico, investigador o ejecutivo especial así como sus cónyuges<sup>1</sup> e hijos.
- Otros grupos profesionales especiales (por ej. diplomáticos, corresponsales de medios informativos extranjeros, religiosos de comunidades religiosas reconocidas, etc.).
- Ciertas ocupaciones requiriendo seguro social completo (por ej. enfermera en casas privadas, distribuidores de material publicitario y personas repartiendo periódicos diarios o impresos periódicos) siempre que sean ejercidas por ciudadanos de Bulgaria o Rumania.
- Ciertas ocupaciones limitadas en tiempo de declaración obligatoria que se hacen en mayoría por gente joven (por ej. voluntarios, practicantes, au-pair, etc.)

Los mencionados grupos de personas o profesiones están excluidos de la Ley de Ocupación de Extranjeros y por lo tanto no necesitan ningún permiso para aceptar un trabajo. A excepción de ocupaciones de declaración obligatoria, la Oficina de Trabajo (AMS) puede extender a solicitud una confirmación de excepción ("Ausnahmebestätigung"). Tal confirmación no es necesaria para aceptar un trabajo, pero recomendamos obtenerla porque muchos empleadores exigen esta confirmación en el momento de contratación.

1. Las disposiciones de la Ley de Ocupación de Extranjeros vigentes para cónyuges se aplican también a parejas registradas.
2. Familiares (independiente de su nacionalidad) son los cónyuges (también parejas registradas), hijos legítimos e ilegítimos (incluyendo hijastros e hijos adoptivos) si aún no han cumplido los 21 años de edad o si se les otorga manutención; así como los padres y los suegros siempre que se les otorgue manutención.
3. La Directiva de Libre Circulación no se refiere solamente a todos los 27 estados de la UE sino también a Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. En cuanto a Bulgaria y Rumania las disposiciones transitorias permanecen en vigor. Los trabajadores de estos estados en general no deben ser empleados sin permiso, a no ser que sean familiares de ciudadanos EEE / ciudadanos suizos o ciudadanos austriacos.  
También austriacos pueden sacar provecho de la Directiva para sus familiares si ellos mismos permanecieron por más de tres meses y de acuerdo con la Directiva en uno de estos estados y regresaron después a Austria.

## ¿Cuáles títulos de estancia facilitan un acceso libre al mercado de trabajo?

Extranjeros que poseen un título de estancia:

- estancia duradera-CE (“Daueraufenthalt-EG”) o
- tarjeta roja-blanca-roja plus („Rot-Weiß-Rot Karte plus“)

tienen el derecho a trabajar dependientemente en todo el territorio nacional y no necesitan ninguna autorización adicional.

Los siguientes títulos de estancia, otorgados hasta ahora y todavía vigentes, también autorizan a un acceso libre al mercado de trabajo:

- permiso de residencia-ilimitado (“Niederlassungsbewilligung-unbeschränkt”)
- comprobante de residencia (“Niederlassungsnachweis”)
- cualquier título de estancia ilimitado

## ¿Quien puede recibir un certificado de exención (“Befreiungsschein”)?

(validez 5 años, posibilidad de trabajar en toda Austria)

Requisitos:

Residencia legal en Austria Y

1. 5 años de trabajo legal en los últimos 8 años O
2. cumplimiento del último año completo anterior al término de la escuela obligatoria en Austria si es que uno de los padres radicados ha estado trabajando por lo menos 3 años en los últimos 5 años (en caso de muerte no es necesaria la actividad laboral de 3 años) O
3. Nacionales de países terceros que entre otros han sido familiares de austriacos o ciudadanos del EEE y que por esta razón estuvieron excluidos de la Ley de Ocupación de Extranjeros y que por alguna razón han perdido el vínculo familiar (por ej. divorcio, mayoría de edad, supresión de manutención, etc.) O
4. Cónyuges e hijos solteros menores de edad de un extranjero que tiene derecho al certificado “Befreiungsschein” si ya han estado por lo menos 12 meses radicados legalmente en Austria.

Este documento será prolongado si el extranjero está legalmente radicado en Austria y ha trabajado en forma dependiente por lo menos 2½ años en los últimos 5 años, o si aún continúa cumpliendo los requisitos anteriores.

## ¿Quien puede recibir un permiso de trabajo (“Arbeitserlaubnis”)?

(validez 2 años, posibilidad de trabajar solo en una determinada provincia)

Requisitos:

Residencia legal en Austria Y

1. 12 meses de trabajo legal en los últimos 14 meses O
2. Cónyuges o hijos solteros menores de edad de un extranjero que tiene derecho al permiso “Arbeitserlaubnis” si ya han estado por lo menos 12 meses radicados legalmente en Austria.

Este documento será prolongado si el extranjero está legalmente radicado en Austria y ha trabajado en forma dependiente por lo menos 18 meses en los últimos 24 meses o si aún continúa cumpliendo los requisitos anteriores.

## **¿Para quién puede obtener un empleador un permiso de empleo (“Beschäftigungsbewilligung”)?**

(duración máxima de un año, trabajo solo para un empleador específico/una ocupación específica)

Si el extranjero no tiene autorización propia para el acceso al mercado laboral, el empleador puede solicitar un permiso de empleo para esta persona en la Oficina de Trabajo regional.

El extranjero debe disponer de un derecho de estancia adecuado, permitiéndole ejercitar un trabajo. Las condiciones de trabajo y salario así como las disposiciones de la ley de seguridad social se deben respetar. En el curso de la solicitud empleados mayores no deben ser despedidos ni rechazados. Tampoco deben existir infracciones repetidas a consecuencia de un empleo ilegal durante los últimos doce meses.

Si se solicita el permiso “Beschäftigungsbewilligung” en la Oficina de Trabajo (AMS), esta deberá examinar si no hay otras personas disponibles que puedan realizar ese trabajo. Si la misma Oficina de Trabajo tiene una persona adecuada que esté recibiendo cesantía, esta persona será favorecido. En esos casos, solamente se otorga un permiso de empleo, si la Oficina de Trabajo no encuentra una persona adecuada para el trabajo solicitado. A raíz de este examen del mercado laboral muchas solicitudes se desestiman. Para ciertos grupos de personas, sin embargo, no hace falta tal examen del mercado laboral (por ej. para extranjeros que gozan de protección especial; alumnos y estudiantes con referencia a una ocupación con un cierto número de horas laborales por semana; extranjeros empleados de manera registrada y limitada; artistas, etc.)

Sólo se debe otorgar un cierto número de permisos por año. Las siguientes personas tienen mejores perspectivas de conseguir un permiso de empleo:

- extranjeras víctimas de violencia familiar si no es razonable seguir viviendo juntos y si se cumplen determinados requisitos
- extranjeros que gozan de protección especial según § 69a NAG
- extranjeros en caso de integración avanzada
- alumnos y estudiantes para una ocupación con un cierto número de horas laborales por semana
- jóvenes extranjeros radicados en Austria
- personal especializado de Bulgaria o Rumania para un trabajo en el área social y de salud o para las profesiones determinadas en el decreto “Fachkräfteüberziehungsverordnung”
- en el contexto de un contingente (“Kontingentbewilligung”) para extranjeros en trabajos de corta duración
- artistas empleados
- empleados de rotación (“Rotationskräfte”)
- empleados delegados (“Betriebsentsandte”)
- etc.

El permiso de empleo será prolongado si el empleador a tiempo ha solicitado tal prolongación y si el extranjero sigue cumpliendo con las precondiciones. Este permiso está ligado a un puesto de trabajo y cesa si termina la ocupación.

## Contingente para extranjeros en trabajos de corta duración

(validez máxima 9 meses, sólo vigente para un específico empleador/ una específica ocupación)

Para cubrir necesidades de fuerzas de trabajo momentáneas el **Ministerio de Trabajo, Asuntos Sociales y Protección del Consumidor** puede autorizar por decreto la ocupación adicional de extranjeros en **determinadas áreas de trabajo o regiones**. De momento los permisos en el contexto de este contingente (permisos de contingente) se otorgan en turismo, agricultura, silvicultura y ayudantes de cosechas.

Esos permisos de contingente se otorgan en general por un máximo de 6 meses. Permisos de trabajo en el contexto del contingente para ayudantes de cosechas pueden ser entregados solamente por un máximo de 6 semanas. Si la persona solicitada viene de los nuevos países de la UE y si ya ha sido empleado en este contingente en los 3 años anteriores se puede otorgar a priori un permiso de contingente en agricultura y silvicultura hasta un máximo de 9 meses. Por cada extranjero se deben otorgar solamente permisos de empleo para un total de doce meses durante un período de 14 meses.

Extranjeros contratados por primera vez para tal ocupación en el extranjero sólo pueden recibir un permiso de empleo con la aprobación explícita del consejo regional ("Regionalbeirat"). Extranjeros que ya tienen un título de estancia serán preferidos.

Extranjeros que en los años 2006 hasta 2010 trabajaron de corta duración en la misma área de trabajo en el contingente por un mínimo de cuatro meses cada año pueden registrarse para esta área en la Oficina de Trabajo hasta el 30.4.2012. A las personas registradas se deben otorgar permisos para un máximo de 6 meses, pero sólo para un período total de diez meses por año calendario. En el curso de otorgar tales permisos de contingente no es necesario un examen del mercado laboral.

Personas que no tienen un permiso de estancia en Austria necesitan una visa "Aufenthalts-Reisevisum (Visum D)", si es que necesitan visa para ingresar a Austria. Ellos pueden solicitar esta visa con un certificado "Sicherungsbescheinigung", que es otorgado por la Oficina de Trabajo a un empleador, en la representación diplomática de Austria en el extranjero. Personas que no necesitan visa para ingresar a Austria, necesitan solamente un certificado de no objeción ("Unbedenklichkeitsbescheinigung") de parte de la policía de extranjeros.

### Atencion:

Ya que las disposiciones han sido muy resumidas, solicitamos pedir mayores informaciones a la Oficina de Trabajo (AMS) o a nuestra Oficina – Beratungszentrum für Migranten und Migrantinnen. Advertimos que a pesar de una minuciosa elaboración podríamos haber incurrido en errores y por lo tanto no nos hacemos responsables del contenido de esta hoja informativa.

Otras informaciones sobre el tema encuentra Ud. en las hojas informativas:

- UE Ampliación - Acceso al Mercado de Trabajo Austriaco
- / Inmigración de trabajadores calificados según criterios

<b>Männer und Frauen:</b> 1010 Wien, Hoher Markt 8/4/2 Tel: 712 56 04 <a href="http://www.migrant.at">http://www.migrant.at</a> E-Mail: migrant@migrant.at	<b>Frauen:</b> 1010 Wien, Marc Aurel Straße 2a/6/2/10 Tel: 982 33 08 <a href="http://www.migrant.at">http://www.migrant.at</a> E-Mail: migrantin@migrant.at
<b>Diese Publikation wird aus Mitteln des Arbeitsmarktservice (und des Europäischen Sozialfonds) sowie der Magistratsabteilung 17 gefördert.</b>	
 <b>AMS</b> Arbeitsmarktservice Wien	 StoDt+ <b>Wien</b> Wien ist anders. WIEN IST VIELFALT. MA 17